

En el portal de transparencia. 9) No habiendo más asuntos que tratar, se finalizó la sesión a las 9:27 de la mañana.



Marco Tulio Martínez
Alcalde Municipal

Emma Rosario Casco
Vice alcaldesa

Dina Betsabe Andrade
Regidor Primero

Juan Luis Amador
Regidor Segundo

Roberto Licón
Regidor Tercero

Pedro Antonio Ramos
Regidor Cuarto

Iris Patricia Rodas
Regidor Quinto

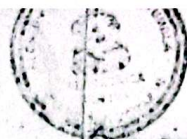
Oneida Rosalinda Rodríguez
Regidor Sexto



Secretaría Municipal

ACTA No. 04

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbá, Departamento de Francisco Morazán, Lunes (03) tres de febrero del dos mil Veinticinco (2025), en el Salón de Sesiones se comprobó el Quórum con los miembros de la Corporación Municipal Señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco la Vice alcaldesa Emma Rosario Casco, Los Regidores por su Orden: Primero: Dina Betsabe Andrade - Maradiaga, Segundo: Juan Luis Amador Galo, Tercero: Roberto Licón, Cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos Quinto: Iris Patricia Rodas Hernández, Sexto: Oneida Rosalinda Rodríguez Rodríguez, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco y ante la infrascrita Secretaría municipal que autoriza y da fe. 1. Se abrió la Sesión por el alcalde municipal Señor Marco Tulio Martínez Casco, Siendo las 8:20 de la mañana. 2. Oración a Dios dirigida por la regidora Oneida Rosalinda Rodríguez. 3. Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmó



Sin ninguna modificación. 4. El alcalde Solicita a los regidores formar parte de las diferentes Comisiones para el año 2025, por lo que se ratifican las Comisiones formadas el año pasado, con la incorporación de la regidora Patricia Rodas a las Comisiones de Educación, Salud y Licitaciones. 5. El alcalde municipal informa a la Corporación que mañana finalizarán los trabajos de reparación de las Carreteras de terracería en la zona Centro, y se procederá con la mejora de las Calles en la zona de Cuesta Grande y sus alrededores y nueva Tatumbula. 6. El alcalde municipal presenta a la Corporación municipal la propuesta que, del monto total de las transferencias asignadas por el gobierno Central, se destinen los recursos - conforme a los porcentajes establecidos en las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del año 2025. Tras someterse a votación, la Corporación municipal aprueba por unanimidad la propuesta del alcalde. Asimismo, se acuerda proceder con la notificación a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, mediante la Certificación correspondiente del punto de acta. Lo anterior queda ratificado conforme al artículo 36 de la ley de Municipalidades. 7. Se procedió a la lectura de la Correspondencia, la cual se detalla a continuación: Solicitud con número de expediente 26-25, Presentada por Salvador Godoy, en su condición de representante de la Liga de fútbol Municipal de Tatumbula, en su solicitud pide el arreglo de las Canchas de fútbol de Tatumbula y Linaca, destacando la necesidad de realizar cunetas y reparar cerco perimetral, y construir el muro de Contención en la cancha de fútbol de Tatumbula; Se le cedió la palabra al Señor Salvador Godoy para que expusiera sus peticiones, las cuales fueron ampliamente discutidas, ampliamente - discutido ese asunto, esta Corporación municipal acordó, por unanimidad de votos, reparar las dos canchas de fútbol ubicadas en Tatumbula y Linaca, realizar el Casetado y proceder con la donación de uniformes y la compra de malla para la reparación del Cerco perimetral. 7.1 Solicitud con número de expediente 75-25, Presentada por la profesora



Lourdes Suyapa Casco, quien pide un aumento salarial para la Señora Deysi Ondina Casco, quien funge como aseo en el Centro Educativo Carlos Roberto Flores. El alcalde municipal responde que se le hizo un aumento al subsidio, mismo que será otorgado una vez que se firme convenio de cooperación económica de fondos no reembolsables entre la municipalidad y los centros educativos.

7.2. Se dio lectura al informe presentado por el jefe de la Unidad Municipal Ambiental, quien recibe la solicitud de la Señora Estela Alvarado, quien reporta que tres árboles de Casuarina ubicados en la vía pública se encuentran dañados en su base y representan una tendencia a caer. En virtud de lo anterior, remito la solicitud a la Corporación municipal, ya que la solicitud fue de manera verbal. En este sentido, procedí a remitirlas a COPECO para que gestionaran el corte de los árboles, dado que esta entidad requiere la autorización del alcalde municipal para proceder con dicha acción. Cabe señalar que la Unidad Municipal Ambiental (UMA) no tiene potestad de emitir permisos de corte de árboles en áreas públicas. Por lo tanto, la Señora Alvarado necesita obtener un permiso directo del alcalde municipal para que el comité de contingencias de COPECO pueda realizar el corte de los árboles, los cuales se encuentran en la orilla de la calle, a una cuadra de la casa de Pablo Alvarado. De este modo, la municipalidad no asumirá ninguna responsabilidad por el corte, siendo mi departamento el encargado de realizar una inspección para asegurar que dicho procedimiento se lleve a cabo de manera adecuada. El alcalde municipal responde a este informe lo siguiente: que el jefe de UMA, informe de manera expedita bajo qué ley o artículo se le otorga la potestad al Señor alcalde para otorgar un permiso de corte en el área pública.

7.3 Se dio lectura al INFORME DE INSPECCION PARA PERMISO DE OPERACION, presentado por la directora de justicia municipal, quien informa que, a solicitud del Señor EDUARDO ANTONIO AGUILAR FLORES DNI: 0825-1978-00115, expediente No 076/2025, solicita el cambio de rubro para su negocio "CARNES Y EMBUTIDOS AGUILAR" destinado a la elaboración de carnes y embutidos, negocio que anteriormente funcionaba como vivero el que está solvente con el pago de sus impuestos hasta el año 2024, y en vista de la baja



demanda y la alta competencia decidió Cerrar desde el año 2021, el local a utilizar esta ubicado en el Caserio El Macuelizo, aldea de Cuesta Grande, durante la inspección se Verificó que el espacio cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento, por lo tanto, Considero que no hay inconvenientes para otorgar dicho permiso, ya que el Solicitante ha cumplido con todas las requisitos establecidos por la municipalidad. Visto el informe presentado por la directora de justicia municipal, quien otorga su visto bueno, esta Corporación municipal por unanimidad de Votos, acuerda aprobar el cambio de rubro de su negocio al Señor Eduardo Aguilar, previo tramites que deberá realizar ante la oficina de administración tributaria y el pago correspondiente. 7.4. Solicitud con número de expediente No 71-25, Presentada por el Señor Olvin Maradiaga, quien en representación del FC MONACA, Solicitan un uniforme para su equipo de futbol, respondiendo el Señor alcalde a esta Solicitud, que en cuanto a este tema ya se hablo con las representantes de la Liga, 7.5. Solicitud con número de expediente No 67-25, Presentada por el Señor Oscar Nahum Lopez Alvarez, con DNI. 0825-1984-00059, quien pide una ayuda económica para la compra de un medicamento, adjunta una cotización de la farmacia el ahorro, por un valor de L. 3,709.09, el alcalde sometió a votación esta Solicitud, misma que fue aprobada por Unanimidad de Votos, con la condición que será única vez. 7.6 Solicitud con expediente N° 70-25, Presentada por el Señor Victor Antonio Rodriguez Martinez. Esta Corporación Municipal acuerda remitir la Solicitud al departamento de Catastro Municipal, para que realice la inspección correspondiente al lugar y resuelva conforme a derecho. 7.7 Solicitud Con expediente No 65-25, Presentada por la Señora SANTOS EDILIA AVILEZ, con DNI 0825-1985-00174, Vecina de El Mutuaz, quien solicita una ayuda consistente en 25 Láminas de 12 pies, para la reparación del techo de su vivienda. El alcalde sometió esta Solicitud a votación, acordándose que se le brindara apoyo una vez que se disponga del presupuesto correspondiente. 7.8. Solicitud Con número de expediente No 82-25, Presentada por la



Señora Rosa Margarita García Revelo, con DNI 0825-1995-00101, quien pide una ayuda económica para la compra de un medicamento, recetado para control broncopulmonar; el alcalde sometió a votación esta solicitud, misma que fue aprobada por unanimidad de votos, con la condición que será única vez. 7.9 Solicitud con expediente No 25-25, presentada por el director del Centro educativo - Básica Gubernamental Jose Trinidad Reyes, quien solicita la aprobación del subsidio para el año 2025, destinado al personal de asco, biblioteca y computación a partir del 01 de febrero hasta el 30 de noviembre, recordándonos que nuestras labores inician el 01 de febrero y necesitamos desde esa fecha para realizar la limpieza y ordenamiento de los espacios antes mencionados. Esta Corporación municipal acuerda que se le otorgará el subsidio correspondiente al año 2025, previa Firma de convenio de cooperación económica de fondos no reembolsables entre la municipalidad y los centros educativos. 7.10 Se dio lectura a la Solicitud presentada con expediente 38-25, presentado por Juan Carlos Colindres Ortiz, esta Corporación por unanimidad de votos acuerdan que se le dé traslado a la directora de Justicia Municipal, para que le dé el trámite que en derecho corresponda. 7.11 Solicitud con número de expediente No 1409-24, Presentada por el Señor ILDRO ZELAYA ANDRADE, con DNI 0801-1970-00856, quien pide una ayuda económica para repellar las paredes de su vivienda, en vista que son de adobe y están en mal estado, el alcalde sometió a votación esta solicitud, misma que acordaron se le apoyará una vez que cuenten con presupuesto para las ayudas Sociales. 7.12 Se presentó el informe mensual de las actividades realizadas por la auditora municipal - correspondiente al mes de enero de 2025, del cual la Corporación municipal se da por entendida. 7.13 Solicitud con número de expediente No 47-25, Presentada por la Señora MIRIAN ONEYDA RIVERA RAMOS, mayor de edad, con número de DNI: 0825-1974-00101 y con domicilio en la aldea La Lima, municipio de Tatumbla, f.M quien solicita un aumento al subsidio como pago de Voluntaria en el centro Comunitario de educación prebásica (CEPREB): "Melva Andrade de Vásquez" El alcalde municipal responde que se ha hecho un aumento al Subsidio, y esta corporación municipal acuerda concederle



el subsidio, siempre y cuando se firme previamente el convenio de cooperación económica de fondos no reembolsables entre la municipalidad y los centros educativos. 7.14 Se presentó la Solicitud con expediente No 47-25, realizada por la Señora Elvira Romelina Matamoros Riera, mayor de edad, con número de DNI 0825-1991-00050 y domicilio en el cacero El Plan, aldea la Lima, municipio de Tulum, T.M. En su solicitud, la Señora Matamoros solicita un aumento al subsidio que recibe como voluntaria en el Centro Comunitario de Educación Prebásica (CEPREB) "Francisco Morazón," ubicado en la misma comunidad. El alcalde municipal responde que se ha hecho un aumento al subsidio, y esta corporación municipal acuerda concederle el subsidio siempre y cuando se firme previamente el convenio de cooperación económica de fondos no reembolsables entre la municipalidad y los centros educativos. 7.15 Se presentó la Solicitud con expediente No 53-25, realizada por la Directora en funciones del Centro educativo Dionisio de Herrera, de la aldea de Cofradía, en su solicitud pide que se le continúe brindando apoyo - mediante los subsidios para el pago de la asadora, maestra de inglés y computación, quienes este año impartirán más horas clases a los niños, así como el pago de la maestra para los niños de Nueva Tulum, quienes también forman parte de la matrícula de este centro educativo, además solicita el pago de vigilante para garantizar la seguridad del centro educativo, o en su lugar, la donación de un sistema de Cámaras de seguridad, esta corporación municipal por unanimidad de votos respondieron favorablemente a esta solicitud, indicando que se mantendrá el subsidio otorgado el año anterior, previa firma del convenio de cooperación económica de fondos no reembolsables entre la municipalidad y los centros educativos. Sin embargo, no se aprobaron las cámaras de seguridad, ni el pago del vigilante. - En relación al centro educativo de Nueva Tulum, se indicó que dicha institución debe solicitar a la dirección municipal de educación la asignación de un maestro. 7.16 Se presentó la solicitud con expediente No 52-25, realizada por la directora en funciones, la presidenta y la tesorera del Centro educativo Dionisio de Herrera, de la aldea Cofradía. En su solicitud, pide la reparación de la pila, los baños y la



Cisterna, debido a su mal estado. Señalan que la cisterna ha dejado de usarse debido al deterioro de algunas paredes y al daño de la bomba. La Corporación municipal, por unanimidad de votos, respondió que no cuentan con los recursos necesarios para otorgar la ayuda solicitada.

7.18 Informe de Inspección para venta de lote de Cementerio: Se dio lectura al informe de inspección para venta de lote de cementerio, presentado por la directora de justicia municipal en su informe la directora comunica que a solicitud de los Señores RAUL ROMAN ROVELO, TERNONIMO ROVELO, SARA ROVELO Y SONIA ROVELO, (Expediente No 76/2025), quienes solicitan a esta Honorable Corporación Municipal, la venta del derecho sobre cinco lotes en el cementerio general del barrio Buena Vista, donde están sepultados los restos de sus familiares: JUAN PABLO ROVELO O.D.D.G., SILVIA ESPERANZA MARTINEZ O.D.D.G., ANDRES AVELINO ROVELO O.D.D.G., ARACELY ROVELO O.D.D.G., Durante la inspección, se verificó y confirmó la información proporcionada, constatándose que los lotes solicitados cuentan con sus respectivas cruces, Cabe mencionar que los solicitantes manifiestan que estos predios ya habían sido comprados, pero extraviaron la documentación, razón por la cual realizan esta nueva solicitud. Tras revisar y verificar toda la información, este departamento concluye que no hay inconveniente para otorgar la solicitud. Se adjuntan fotografía y se emite el presente informe para continuar con el trámite correspondiente, el alcalde somete a votación esta solicitud; Vista la información presentada, la Corporación municipal acuerda conceder en venta, únicamente el lote en el cementerio general, donde se encuentra sepultados los restos del Señor Andrés Rovelo, O.D.D.G., no así los demás lotes.

7.19. Informe de Inspección para venta de lote de Cementerio: Se dio lectura al informe de inspección para venta de lote de cementerio, presentado por la directora de Justicia municipal en su informe la directora comunica que, a solicitud de la Señora SANDRA MARGARITA NUÑEZ GOMEZ (Expediente No 3/2025), quien solicita a esta Honorable Corporación Municipal, la venta del derecho sobre un lote en el Cementerio general del barrio Buena Vista, donde están sepultados los restos de su difunto hermano RAMON ERNESTO NUÑEZ O.D.D.G., Durante la inspección, se verificó y confirmó la información proporcionada, constatándose que el lote solicitado cuenta con su respectiva cruz, cabe mencionar que el Señor Núñez no tuvo hijos ni esposa y su padre falleció, es



por ello que su hermano hace la Solicitud. Tras revisar y verificar toda la información, este departamento concluye que no hay inconveniente para otorgar la Solicitud. Se adjuntan fotografía y se emite el presente informe para continuar con el trámite correspondiente, el alcalde Somete a votación esta Solicitud; Vista la información presentada, la Corporación municipal acuerda conceder en venta el lote en el Cementerio general, donde se encuentra sepultados los restos del Señor Ramón Ernesto Núñez G.D.D.G., Previo pago respectivo ante Tesorería municipal. 7.20 Informe de Inspección para venta de lote de Cementerio: Se dio lectura al informe de inspección para venta de lote de Cementerio, presentado por la directora de justicia municipal en su informe la directora Comunica que, a Solicitud de la Señora LESLIE ESPERANZA GODOY BARRIENTOS, con DNI 0825-1968-00017, (Expediente N.º 48/2025), quien solicita a esta Honorable Corporación Municipal la venta del derecho sobre un lote en el Cementerio general del barrio Buena Vista, donde están sepultados los restos de sus difuntos padres LAURA BARRIENTOS DIAZ y JOSE ALEJANDRO GODOY G.D.D.G., Durante la inspección, se verificó y confirmó la información proporcionada, constatándose que el lote solicitado cuenta con su respectiva placas, Tras revisar y verificar toda la información, este departamento concluye que no hay inconveniente, para otorgar la Solicitud. Se adjuntan fotografía y se emite el presente informe para continuar con el trámite correspondiente, el alcalde Somete a votación esta Solicitud; Vista la información presentada, la Corporación municipal acuerda conceder en venta el lote en el Cementerio general, donde se encuentra sepultados los restos de los Señores LAURA BARRIENTOS DIAZ y JOSE ALEJANDRO GODOY G.D.D.G., Previo pago respectivo ante tesorería municipal. 7.21. Se dio lectura al INFORME DE INSPECCION PARA PERMISO DE OPERACIÓN, Presentado por la directora de justicia municipal, quien informa que, a Solicitud del Señor OSCAR OBETH LOPEZ ORDÓÑEZ (DNI: 0801-1944-21777), expediente N.º 09/2025, solicita permiso de operación para el negocio DISTRIBUCION DE VERDURAS LOPEZ ORDÓÑEZ, está ubicado en el Caserio Los Arados aldea de Linacay cuentan con su escritura pública de Sociedad de responsabilidad limitada N.º 199 con su registro



Tributario nacional de persona jurídica, por lo tanto, Considero que no hay inconvenientes de otorgar dicho permiso, ya que el Solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la municipalidad. Visto el informe presentado por la directora de Justicia Municipal, quien otorga su visto bueno, esta Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba otorgar el permiso de operación al Señor Oscar Obeth Lopez Ordóñez, previo pago respectivo ante tesorería municipal. 7.22 Se dio lectura al INFORME DE INSPECCIÓN PARA PERMISO DE OPERACIÓN, presentado por la directora de Justicia Municipal, quien informa que, a solicitud de la Señora Yessenia Maribel Flores Espinal (DNI: 0801-1979-11660), Expediente No 1541/2024, solicita permiso de Operación para su negocio bajo el rubro de Heladería bajo el nombre "HELADOS SARITA", el que está ubicado en el barrio el Centro, por lo tanto, considero no hay inconvenientes en otorgar dicho permiso, ya que la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la municipalidad. Visto el informe emitido por la directora de justicia municipal, quien otorga su visto bueno. Esta Corporación municipal, por Unanimidad de Votos, aprueba otorgar el permiso de Operación a la Señora Yessenia Maribel flores Espinal, bajo las siguientes condiciones: En Sesión Ordinaria anterior, se acordó que únicamente se le Concedería Permiso para colocar un rótulo con el nombre "Sarita", cuya dimensión debería ser igual al ancho de la puerta principal, ubicada junto a la calle principal. Sin embargo, se ha observado que se han colocado dos rótulos, los cuales exceden las dimensiones previamente estipuladas. por lo tanto, antes de otorgarse el permiso, la Señora Flores Espinal deberá realizar las correcciones necesarias, que consisten en retirar el rótulo con la leyenda "SARITA" que se encuentra en la pared donde se encontraba el mural y ajustar el rótulo frente a la calle principal a las dimensiones acordadas, es decir al ancho de la puerta. 7.23. Se dio lectura al INFORME DE INSPECCIÓN PARA PERMISO DE OPERACIÓN, presentado por la directora de justicia municipal, quien informa que, a solicitud de MARCELO JOAQUIN BARRIENTOS ANDINO (DNI: 0825-1498-20102), Expediente No 1639/2024, Solicita permiso de operación para su negocio "EMBUTIDOS Y CARNES VICTORIA", destinado a la elaboración de carnes y embutidos el que está ubicado en el Naranjo, aldea de Cuesta Grande, por lo tanto, considero que no hay inconve-



nientes en otorgar dicho permiso, ya que el Solicitante ha cumplido con todas las requisitos establecidas por la municipalidad. Visto el informe emitido por la directora de justicia municipal, quien otorga su visto bueno. Esta corporación Municipal, por unanimidad de Votos, aprueba otorgar el permiso de Operación al Señor Marcelo Barnientos, previo el pago respectivo ante tesorería municipal. 7.24. Se dio lectura al INFORME DE INSPECCIÓN PARA PERMISO DE OPERACIÓN presentado por la directora de justicia municipal, quien informa que, a Solicitud de MARCO CESAR RIVERA AGUILAR (DNI: 0801-1960-01302), expediente No 51/2025, solicita Permiso de Operación para su negocio "El SEMBRADOR", destinado a la elaboración de aceite de ajonjolí comestible, el que está ubicado en residencial villas Las colmenas, Tumbuc. Por lo tanto, considero que no hay inconvenientes en otorgar dicho permiso, ya que el Solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidas por la municipalidad. Visto el informe emitido por la directora de Justicia municipal quien otorga su visto bueno, esta corporación Municipal, por unanimidad de Votos, aprueba otorgar el permiso de Operación al Señor Marco Rivera, previo el pago respectivo ante tesorería municipal.

8. Se dio lectura al INFORME SOBRE DENUNCIAS DE VECINOS DE RESIDENCIAL PANORAMA, presentado por la directora de Justicia municipal, donde manifiesta lo siguiente: Introducción: El presente informe tiene como objetivo exponer las denuncias presentadas por los vecinos en Residencial Panorama respecto a las descargas de aguas residuales provenientes de la planta de tratamiento ubicada en las cercanías de sus viviendas. Los vecinos han manifestado su descontento debido al impacto ambiental de estas descargas sobre la calidad de vida en la Zona, especialmente alrededor de las viviendas y el parque infantil. II Antecedentes: Los Vecinos de Residencial Panorama han expresado su preocupación a través de diversas quejas Formales, Señalando que las aguas residuales de la planta de tratamiento están siendo vertidas en los alrededores de la Comunidad. Esta Situación ha generado un ambiente de malestar debido a los riesgos que representa para la Salud y Seguridad de los residentes, Sobre todo en el caso del parque infantil que se encuentra cercano a las áreas afectadas. Como resultado de estas denuncias, se procedió



en diferentes inspecciones y elaboración de informes por parte de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y Catastro Municipal. Sin embargo, tras la revisión de dichos informes, se observa que no se llega a una conclusión clara ni a una solución definitiva para resolver el problema planteado por los denunciantes. III. Situación Actual: A pesar de los esfuerzos realizados por la UMA y Catastro Municipal para investigar las denuncias, los informes obtenidos no ofrecen una solución específica ni detallan un plan de acción adecuado para abordar las descargas de aguas residuales. Esta falta de conclusiones efectivas ha incrementado la preocupación de los residentes, quienes continúan expuestos a los efectos negativos de las descargas sin que se tomen medidas correctivas inmediatas. - Solicitud del Departamento de Justicia Municipal: En vista de que la municipalidad no dispone de los equipos ni del personal especializado para llevar a cabo una evaluación técnica profunda de la situación, este departamento de justicia municipal ha decidido solicitar al alcalde municipal como máxima autoridad del municipio, que se solicite una inspección a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, específicamente a la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental DECA ya que son cliente que cuentan con los recursos y la experiencia necesarios para abordar el problema de manera eficiente. - Recomendaciones y Consecuencias: Es imperativo que las autoridades competentes realicen la inspección correspondiente a fin de determinar la causa exacta de las descargas y establecer las acciones correctivas adecuadas. En caso de que no se logre una solución satisfactoria, los residentes podrían elevar el caso a otras instancias judiciales o administrativas, buscando la intervención de las autoridades pertinentes para garantizar la resolución del problema. Conclusión: Este Departamento de Justicia municipal reitera la urgencia de tomar acciones inmediatas para mitigar el impacto de las descargas de agua residuales en Residencial Panorama. Es necesario un informe técnico de mayor profundidad que garantice una solución efectiva y el bienestar de los residentes afectados. Esta Corporación Municipal acuerda que el alcalde municipal realice la Solicitud formal a la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA) dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), para que se lleve a cabo una inspe-



ción técnica y exhaustiva respecto a las descargas de aguas residuales provenientes de la planta de tratamiento de la Residencial Panorama, que permita identificar la magnitud del problema, sus causas y los posibles riesgos para la salud y seguridad de los residentes de la Zona. 9. SE DIO LECTURA EL INFORME DE DOMINIOS PLENOS, UTILES Y DENUNCIOS, presentado por el jefe de catastro Municipal, director de justicia municipal, jefe del Departamento de Unidad Ambiental Municipal (UMA), Regidora Dina Andrade en su calidad de miembro de Comisión municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informa:

1. Solicitud de Dominio pleno presentada por: OSMAN DANIEL MUÑOZ ZUNIGA, con D.N.I.: 0801-1986-12867, solicita se le otorgue Dominio Pleno sobre un lote de terreno ubicado en el lugar denominado "El copante Tatumbla". Tras la inspección, encontrando 02 árboles de pino, 2 árboles de pacón, 2 árboles de guanábana y 1 árbol de mango en la propiedad. Basado en la inspección realizada y la documentación proporcionada por el Solicitante, esta comisión considera que no existe inconveniente para otorgar dicho dominio. El pago correspondiente es de L. 14,215.60. No necesita dictamen de Vocación de Suelo y no posee paso de Servidumbre. 2. Solicitud de Dominio Pleno presentada por: NORMA LETICIA ENAMORADO ROVELD con D.N.I. 0825-1985-00057, solicita se le otorgue Dominio pleno sobre un lote de terreno ubicado en el "Barrio las Crucitas". Durante la inspección se observó la existencia de un árbol de mango y tres 3 árboles de naranjo, con base en la inspección y la documentación proporcionada por la solicitante, no se encontró inconveniente para otorgar el dominio Solicitado. El pago correspondiente es de L. 33,000.40. No requiere dictamen de Vocación de Suelo y no posee paso de Servidumbre. 3. Solicitud de Dominio Pleno presentada por: NORMA LETICIA ENAMORADO ROVELD con D.N.I.: 0825-1985-00057, solicita se le otorgue Dominio pleno sobre un lote de terreno ubicado en EL CIPRES, ALDEA DE COFRADIA, la inspección realizada, y la documentación presentada indican que no existe inconveniente para otorgar el dominio. El pago correspondiente es de L. 4,537.00. No requiere dictamen de Vocación de Suelo y no posee paso de Servidumbre. 4. Solicitud de Dominio pleno presentada por: MARCO JONATHAN LAINEZ ORDOÑEZ, con D.N.I.



0610-1972-00544, mismo que pide se le extienda DOMINIO PLENO de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado BARRIO LAS CRUCITAS, Durante la inspección, se identificaron 3 árboles de roble y 1 árbol de encino en la propiedad. Tras la inspección y la documentación presentada, no se observa inconveniente para otorgar dicho dominio. El pago correspondiente es de L. 14, 035.60. No requiere dictamen de Vocación de suelo y no posee paso de Servidumbre. 5. Solicitud de Dominio Pleno - Presentada por: JOEL NORBERTO CASCO LÓPEZ, con D.N.I. - 0825-7981-00049, Solicita se le otorgue Dominio Pleno sobre un lote de terreno ubicado en el "Barrio la Cruz". La Inspección realizada, junto con la documentación presentada, no muestre inconvenientes para otorgar el dominio pleno solicitado. El pago correspondiente es de L. 10, 987.60. No requiere dictamen de Vocación de suelo y no posee paso de Servidumbre. 6. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por: OSMER EFRAÍN PONCE con D.N.I. 0608-1951-00075, Solicita se le otorgue Dominio pleno sobre un lote de terreno ubicado en "El Plan, Aldea de la Lima". Tras la inspección y la documentación proporcionada, esta comisión no ha identificado inconvenientes para otorgar dicho dominio pleno, el pago correspondiente es de L. 37, 665.18. No requiere dictamen de Vocación de suelo y no posee paso de Servidumbre. 7. Solicitud de Reconsideración de Dominio Pleno Presentada por LAZARO GARCIA ORTEGA, con D.N.I. 0801-1953-00710, Solicita reconsideración sobre la Solicitud de dominio pleno presentada para un lote de terreno ubicado en el "Barrio Las Cruces", con orden de ingreso número 708 de fecha 14 de junio de 2023. La solicitud fue presentada ante la Corporación municipal el 31 de agosto de 2023. En base al acta del 03 de febrero de 2023, la Comisión encargada de las inspecciones determinó que el solicitante debía presentar un dictamen técnico de Vocación forestal. En virtud de esto, la aceptación de la reconsideración del dominio pleno queda a criterio de la Corporación Municipal. - El alcalde municipal sometido a votación el otorgamiento o no de las solicitudes de dominio pleno, aprobado esta Corporación municipal por Unanimidad de votos lo siguiente: De acuerdo con las inspecciones realizadas y la documentación presentada por los Solicitantes, no se observan inconvenientes para otorgar los dominios plenos solicitados a los Señores OSMAN DANIEL MUÑOZ ZUNIGA, NORMA LETICIA ENAMORADO ROYELD, MARCO JONATHAN LAINEZ ORDOÑEZ, JOEL NORBERTO CASCO LÓPEZ - OSMER EFRAÍN PONCE, Estos dominios plenos quedan aproba-



bas y ratificadas conforme al artículo 36 de la ley de Municipalidades, autorizándose a la Secretaría municipal extender la Certificación correspondiente previo el pago del dominio pleno, ante el departamento de tesorería municipal. - Sin embargo se exceptúa la Solicitud de reconsideración presentada por LAZARO GARCÍA ORTEGA, ya que su Solicitud fue remitida por esta municipalidad al Instituto de Conservación Forestal (ICF) para que emita el dictamen técnico de Vocación forestal, por lo que se está a la espera de dicho dictamen. 10. Esta Corporación municipal manifiesta que, en reiteradas ocasiones, se le ha solicitado al jefe de tesorería presentar informes de ingresos y egresos del año anterior, haciendo caso omiso, por lo que nuevamente se le solicita presentar los mismos en la próxima sesión, así mismo solicitan el informe correspondiente a enero 2025. 11. Se dio lectura el informe presentado por el jefe del departamento de catastro de la Alcaldía Municipal de Tulum, en donde informa lo siguiente: En fecha 27 de enero del 2025, en el despacho del Señor Alcalde Municipal, en compañía de la directora de justicia municipal, el jefe de catastro, el jefe de la Unidad Municipal Ambiental, Los Regidores, Diana Andrade e Iris Patricia Rodas y los representantes de la Empresa lotificadora EL TRIGO, en la cual se celebró una audiencia con número de acta 83, para tratar una paralización de obras en el Proyecto Residencial denominado EL TRIGO, el cual está ubicado en el Caserio Las Moras, aldea de Linaca, donde los representantes de la Empresa aducen comprometerse a cumplir los proyectos de reparación y construcción de las huellas vehiculares en el Caserio Las Moras, esto en vista que la Empresa no a logrado concretar lo pactado en puntos de actas anteriores por situaciones económicas a nivel de la Banca Nacional, razón por la cual se remite el presente informe para que sea de conocimiento de la Corporación en pleno para su discusión y emitan una nueva resolución sobre el proyecto antes mencionado y así la EMPRESA pueda continuar laborando en la zona, se adjunta copia del acta de compromiso número 83. - Visto el informe presentado anteriormente y habiendo constatado el acta adjunta, esta corporación municipal, por Unanimidad de votos, acuerda que, previo al otorgamiento de los permisos de construcción solicitados, el Solicitante inicie las obras de construcción en vía pública



que se había comprometido a realizar en el año anterior. Este compromiso ha sido reafirmado mediante la firma de un acta de compromiso con fecha 27 de enero 2025, ante el departamento de justicia municipal, donde se compromete a realizar las obras acordadas.

12. El abogado Joel Casco, informa a la Corporación Municipal que, a la fecha, no ha recibido resolución definitiva a las solicitudes del Dictamen Técnico forestal, presentadas al Instituto de Conservación Forestal (ICF), para la obtención de un dominio pleno a pesar de haber enviado la solicitud el 23 de enero del año 2024, ya que argumentan por parte del ICF que solo cuentan con 4 técnicos para el departamento de Francisco Morazán, en virtud de lo anterior, el abogado Joel Casco, solicita a la Corporación Municipal, dejar sin valor ni efecto, el acuerdo donde se le designa como gestor de dichos dictámenes ante ICF, y a la vez propone que, en los casos en los que la Comisión de Dominios plenos identifique que un inmueble requiere un dictamen técnico forestal, previo para la obtención de dominio pleno, se le informe al solicitante que será su responsabilidad gestionar directamente dicho dictamen ante ICF. Una vez que el solicitante obtenga el dictamen, deberá adjuntarlo al expediente correspondiente para continuar con el trámite. Esta Corporación Municipal después de escuchar las amplias explicaciones por el abogado Joel Casco, acuerda lo siguiente:

1) Dejar sin valor ni efecto, el acuerdo donde se le nombra como gestor de los dictámenes ante el ICF. - 2) Una vez que la Comisión de dominios pleno identifique que una solicitud de dominio pleno requiere de un Dictamen Técnico forestal, por parte del ICF, el departamento de catastro deberá informar al solicitante para que sea este quien gestione directamente el dictamen ante ICF. - 3) Una vez que el solicitante obtenga el dictamen técnico de vocación forestal y lo adjunte a su expediente, el departamento de catastro municipal, remitirá un informe a la Corporación Municipal quien aprobará o no el otorgamiento del dominio pleno.

13. Estando presentes de los directivos de la Biblioteca Riecken, representantes de la pre construcción de la casa de la Cultura y representantes de la Secretaría de Culturas, Artes y Patrimonios, se cedió la palabra a la Señora Yaneth Almeyda, quien manifestó que sostuvo una reunión con el señor alcalde municipal, quien lo invitó a presentarse el día de hoy para que se tome una decisión en cuanto a la construcción de la casa de la cultura, a continuación toma la palabra la Señora María Elena Elvir Velásquez, quien expresó su desacuerdo con la propuesta de construir la Casa de la Cultura en el terreno que actualmente ocupa



la biblioteca, argumenta que dicha construcción podría resultar en la pérdida de las ayudas y colaboración con la institución Riecken, lo cual afectaría negativamente sus programas y actividades, además señala que de acuerdo a la certificación en donde se autoriza la construcción de la biblioteca, dicho terreno fue autorizado exclusivamente para el uso de la Biblioteca Pública de Tatumbla, y no podrá desasarse para ningún otro fin, se le cede la palabra a la señora Delicia Tome, quien manifestó que los directivos de la Biblioteca Riecken están dispuestos a colaborar, pero que no es viable construir casa de la cultura en dicho terreno, ya que la biblioteca quedaría desprotegida, por lo que recomienda que la municipalidad revise la opción de expropiar algún terreno o realizar un pago justo, el señor Juan Ramon Cruz, manifiesta su deseo de que se logre una solución favorable, buscando siempre el bien común, expresa que no ve inconveniente que la casa de la cultura se construya en el terreno de la biblioteca, por su parte el señor Ramiro Ramirez, solicita se convoque a un cabildo abierto educativo, para discutir una solución, después de varias intervenciones por ambas directivas se le cedió la palabra a los representantes de la Secretaría de Culturas, Artes y Patrimonio, quienes manifestaron su disposición para apoyar y gestionar la construcción de la Casa de la cultura, aclararon que existen dos formas manejo para el proyecto: institucional y otra asociada, explicando cada una de ellas, en vista de las múltiples intervenciones por varias directivos de las diferentes asociaciones (Biblioteca Riecken y pro construcción de la Casa de la cultura, algunos a favor de la propuesta y otros en contra, ampliamente discutido este tema, la Corporación municipal acuerda convocar a una reunión con todos los involucrados, a fin de analizar de manera conjunta la situación y llegar a una solución que beneficie a todas las partes. 14. Visto para resolver la Solicitud de dominio pleno, que con fecha 28 de septiembre del 2022, presento a esta corporación municipal el señor MIGUEL ANGEL MATAMOROS GARCIA, con Documento Nacional de Identificación N. 0825-1960-00102, mayor de edad hondureño con domicilio en el municipio de Santa Lucia y en tránsito por este municipio de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán Contraiendo a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno

De 11,007.03 metros Cuadrados, equivalentes a 15,786.15 Varas cuadradas, equivalentes a 1.58 Manzana, con un perímetro de 484.64 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Los Arados, Lunaca", Toluca, Francisco Morazón, el cual hubo por documento privado de compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento Original que acompaña, esta corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda vender en dominio pleno al señor MIGUEL ANGEL MATAMOROS GARCIA, del terreno antes descrito con las líneas, Distancias, Rumbos y colindancias siguientes: De la Línea L-1, Distancia 21.02 metros, Rumbo $N3^{\circ}17'55''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Herederos Matamoras; De la Línea L-2, Distancia 11.16 metros, Rumbo $N7^{\circ}48'41''E$, Colinda con Calle de por medio y propiedad de Herederos Matamoras; De la Línea L-3 Distancia 44.34 metros, Rumbo $N8^{\circ}45'30''E$, Colinda con calle de por medio y propiedad de Herederos Matamoras; De la Línea L-4 Distancia 67.84 metros, Rumbo $N9^{\circ}41'59''E$, Colinda con calle de por medio y propiedad de Herederos Matamoras; De la Línea L-5, Distancia 8.01 metros, Rumbo $N0^{\circ}21'44''W$, Colinda con Calle de por medio y propiedad de Herederos Matamoras; De la Línea L-6, Distancia 24.98 metros, Rumbo $N84^{\circ}29'34''E$, colinda con propiedad de Herederos Valladares; De la Línea L-7, Distancia 18.96 metros, Rumbo $N65^{\circ}45'22''E$, Colinda con propiedad de Herederos Valladares; De la Línea L-8, Distancia 12.01 metros, Rumbo $N78^{\circ}14'04''E$, colinda con propiedad de Herederos Valladares; De la Línea L-9, Distancia 8.09 metros, Rumbo $N76^{\circ}23'27''E$, Colinda con propiedad de Herederos Valladares; De la Línea L-10, Distancia 23.28 metros, Rumbo $S76^{\circ}55'06''E$, colinda Colinda con propiedad de Herederos Valladares; De la Línea L-11, Distancia 11.07 metros, Rumbo $S16^{\circ}07'59''W$, Colinda con propiedad de Herederos Rodriguez; De la Línea L-12, Distancia 9.52 metros, Rumbo $S16^{\circ}46'51''W$, Colinda con propiedad de Herederos Rodriguez; De la Línea L-13, Distancia 9.21 metros, Rumbo $S1^{\circ}33'01''E$ Colinda con propiedad de Herederos Rodriguez; De la Línea L-14, Distancia 24.38 metros, Rumbo $S10^{\circ}27'30''W$, colinda con propiedad de Herederos Rodriguez; De la Línea L-15, Distancia 7.05 metros, Rumbo, $S44^{\circ}01'47''W$, Colinda con propiedad de Herederos Rodriguez; De la Línea L-16, Distancia 14.58 metros, Rumbo $S17^{\circ}21'18''W$ Colinda con propiedad de Herederos Rodriguez; De la Línea L-17, Distancia 10.76 metros, Rumbo -



$518^{\circ}00'23''W$, colinda con propiedad de Herederos Rodríguez;
 De la Línea L-18, Distancia 11.97 metros, Rumbo $576^{\circ}30'18''W$,
 Colinda con propiedad de Herederos Rodríguez; De la Línea -
 L-19, Distancia 8.73 metros, Rumbo $540^{\circ}02'13''W$, Colinda
 con propiedad de Herederos Rodríguez; De la Línea L-20, Distán-
 cia 8.65 metros, Rumbo $58^{\circ}36'14''W$, colinda con propiedad
 de Herederos Rodríguez; De la Línea L-21, Distancia 11.82 -
 metros, Rumbo $56^{\circ}45'15''E$, Colinda con propiedad de Herede-
 ros Rodríguez; De la Línea L-22, Distancia 4.25 metros, Rumbo
 $516^{\circ}57'26''W$, colinda con propiedad de Herederos Rodríguez;
 De la Línea L-23, Distancia 1.80 metros, Rumbo $516^{\circ}48'26''W$,
 Colinda con propiedad de Herederos Rodríguez; De la Línea L-24,
 Distancia 32.67 metros, Rumbo $56^{\circ}33'26''E$, Colinda con
 Propiedad de Herederos Rodríguez; De la Línea L-25, Distancia
 9.65 metros, Rumbo $51^{\circ}01'27''W$, Colinda con propiedad de
 Herederos Rodríguez; De la Línea L-26, Distancia 13.39 me-
 tros, Rumbo $N82^{\circ}19'27''W$, colinda con propiedad de Emilio
 Alvarado; De la Línea L-27, Distancia 10.03 metros, Rumbo
 $N76^{\circ}23'41''W$, Colinda con propiedad de Emilio Alvarado;
 De la Línea L-28, Distancia 23.52 metros, Rumbo $N89^{\circ}$
 $74'54''W$, Colinda con la propiedad de Emilio Alvarado; De
 la Línea L-29, Distancia 7.21 metros, Rumbo $S72^{\circ}05'08''W$,
 Colinda con propiedad de Emilio Alvarado; De la Línea L-30,
 Distancia 7.62 metros, Rumbo $S65^{\circ}33'35''W$, Colinda con
 Propiedad de Emilio Alvarado; De la Línea L-31, Distancia 7.07
 metros, Rumbo $N84^{\circ}10'38''W$, Colinda con propiedad de Emilio
 Alvarado, Cerrándose así el polígono.- Dicha Propiedad esta
 comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual
 se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y
 ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del
 libro de inscripciones del Registro de la propiedad, y reinscrito
 según Asiento 74 Tomo 5358 del Libro Registros de la Propie-
 dad, y Hipoteca y anotaciones preventivas del departamento
 de Francisco Morazán, siendo un área de 11,007.03 metros
 Cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno,
 para un valor catastral de L. 2,201,406.00 a razón de L.200.00
 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar
 en la tesorería Municipal la Cantidad de L.220,140.60 por el -
 Valor del Traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos
 Suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro. -

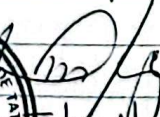


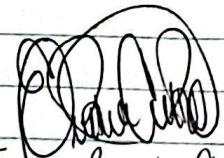
ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de Municipalidades. 15. Vista para resolver la solicitud de dominio pleno, que con fecha 28 de mayo del 2024, presentó a esta corporación municipal el Señor GERARDO ANDREE MEJIA GARCIA, Con Documento Nacional de Identificación No 0801-1994-21992, mayor de edad, hondureño, con domicilio en Villa Centroamericana Tegucigalpa, y en tránsito por este municipio de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, contraído a Solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 610.96 metros cuadrados, equivalentes a 876.28 Varas cuadradas, equivalentes a 0.09 Manzano, con un perímetro de 112.57 metros, según plano levantado y aprobado por la Oficina de Catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "El Rodeo", Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado de compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento Original que acompaña, esta corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda vender en dominio pleno al Señor GERARDO ANDREE MEJIA GARCIA, del terreno antes descrito con las Líneas, Distancias, Rumbos y Colindancias Sigüientes: De la Línea L-1, Distancia 17.90 metros, Rumbo $N 72^{\circ} 11' 25'' W$, colinda con derecho de vía de 1 metro, Calle pública de por medio y propiedad de Marcos Zarala; De la Línea L-2, Distancia 13.71 metros, Rumbo $N 45^{\circ} 37' 20'' E$, colinda con calle privada de por medio y propiedad de Raúl Bonilla; De la Línea L-3 Distancia 15.26 metros, Rumbo $N 46^{\circ} 49' 53'' E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Raúl Bonilla; De la Línea L-4, Distancia 11.67 metros, Rumbo $N 45^{\circ} 59' 21'' E$, colinda con calle Privada de por medio y propiedad de Raúl Bonilla; De la Línea L-5, Distancia 11.36 metros, Rumbo $S 63^{\circ} 35' 25'' E$, colinda con propiedad de Pastor Velásquez; De la Línea L-6, Distancia 21.00 metros, Rumbo $S 45^{\circ} 50' 30'' W$, colinda con propiedad de Roberto Barahona; Cerrándose así el polígono. - Dicha Propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Finca CCCLXVI, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del libro de Registros de la propiedad, Hipoteca y Anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, Siendo un área de 610.96 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L.122,192.00, a razón de L 200.00 el metro cuadrado por el 10 % de porcentaje, -



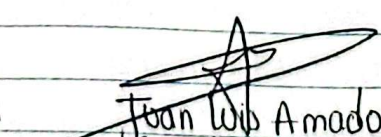
Debiendo pagar en la Tesorería Municipal la Cantidad de L. 12,219.20 por el Valor Del Traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro, ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de Municipalidades. 16. Solicitud con número de expediente 69-25, presentada por la licenciada Andrea Moreno, quien solicita autorización para extraer 50 metros cúbicos de piedra de la propiedad de 12 manzanas ubicada en el Turquillo, Cusuto Grande, con el fin de llevar a cabo pruebas técnicas y de funcionamiento en la planta de trituración de nuestra empresa, estas pruebas preoperativas son de carácter esencial para asegurar el correcto desempeño de la planta antes de iniciar oficialmente las operaciones, y de igual forma, nos permitirán verificar que no existan inconvenientes relacionados con la garantía y otros aspectos técnicos relevantes. Por lo que se le solicita la opinión al asesor legal Abogado Joel Casco, quien les dio lectura de los artículos 5 y 18 del reglamento especial para la minería, manifestándonos que tienen la facultad para otorgar el permiso solicitado, por lo que se sometió a votación, siendo de la opinión la regidora Dina Andrade que sería conveniente que previo emitir su voto, se realice una inspección para conocer el lugar, estando de acuerdo la Corporación en pleno con la Sugerencia de la regidora Dina Andrade, programando la inspección en compañía de los jefes de los departamentos de UMA, Catastro y Justicia Municipal. 17. No habiendo mas de que tratar, se levanta la Sesión, a las 1:05 pm.

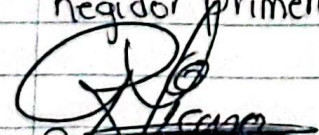


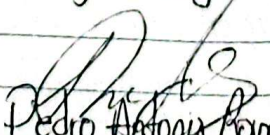

Tulio Martínez
Alcalde Municipal


Emma Rosario Casco
Vice alcaldesa


Dina Betsabe Andrade
Regidor primero


Juan Luis Amador
Regidor Segundo


Roberto Licona
Regidor Tercero


Pedro Antonio Ramos
Regidor Cuarto



Iris Patricia Rodas
Regidora Quinto

Oncida Rosalinda Rodríguez
Regidora Sexto

Cindy Amador
Secretaria Municipal



ACTA N. 05

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tumbura, Departamento de Francisco Morazán, Lunes diecisiete (17) de febrero del dos mil veinticinco (2025), en el Salón de Sesiones se comprobó el quórum con los miembros de la Corporación municipal Señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, los Regidores por su Orden: Primero: Dina Betsabe Andrade Maradiago, Segundo: Juan Luis Amador Galo Cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas Hernández, Sexto: Oncida Rosalinda Rodríguez Rodríguez, no asistieron la Vice alcaldesa Enma Rosario Casco y el regidor tercero: Roberto Licon, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco y Ante la infrascrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe. 1. Se abrió la Sesión por el alcalde municipal Señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:18 de la mañana. 2. Oración a Dios dirigida por la regidora Dina Andrade. 3. Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y Firmo con la modificación de dar por denegada la Solicitud presentado a la Señora Leslie Esperanza Gadea Barrientos, esta decisión se fundamenta en el informe de revocación de la Venta del lote en el Cementerio municipal, ya que en dicho lote, se encuentran sepultados los restos de Rina Margot Barrientos, O.D.D.G., y Darlin Maygori Irias Barrientos, O.D.D.G., madre y hermana de los Señores Lilitana Irias y José Barrientos, esto con el fin de garantizar el respeto del derecho primigenio de los Señores Lilitana Irias y José Barrientos. 4. Esta Corporación Municipal por Unanimidad, aprueba la incorporación de las Finanzas del Señor Alcalde Señor MARCO TULIO MARTINEZ CASCO, Con documento nacional de identificación No 0825-1956-00079 y Tesorero Municipal Señor BAYRON ALEJANDRO GARCIA RODRIGUEZ, Con documento nacional de identificación No 0801-1998-00454, a la póliza Colectiva de Finanzas de la AMHON y la Compañía de



Seguro MAPRE, asimismo autorizar a la misma la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas Franjas de los fondos de matrícula de vehículos que la AMHON administra a los municipios, si lo recaudado por matrícula de vehículos no cubre el valor de las Franjas, Se deberá hacer el pago de la diferencia mediante cheque Certificado a nombre de la AMHON o depositarlo en la Cuenta institucional de cheques a nombre de la AMHON y enviar Copia del depósito a la oficina del agremiado para Completar el trámite, ratificado de conformidad al artículo 36 de la Ley de Municipalidades, autorizando a la Secretaría Municipal extender la Certificación correspondiente. 5. El Jefe de la Unidad Municipal Ambiental, presenta a la Corporación municipal, el reglamento para la Unidad Municipal Ambiental (UMA), el cual tiene como objetivo regular los Procedimientos de dicho departamento, mismo que está ajustado de acuerdo a las necesidades de nuestro municipio, por lo que ampliamente discutido, se procedió a la votación, y el reglamento fue aprobado por unanimidad de votos, su aplicación es de forma inmediata, Siendo ratificado de conformidad al artículo 36 de la Ley de Municipalidades. 6. La regidora Dina Andrade, solicita que justicia municipal emita Ordenanza que a partir del 07 de marzo 2025, queda prohibido el ingreso al Casco Urbano del municipio de Tatumbá, Los Camiones de mas de 4 ejes, rastras que transporten arena y grava, así como motoniveladoras, con el fin de evitar el deterioro de las vías públicas, además que proceda a la entrega de esta Ordenanza a las ferreterías durante esta semana, La Corporación municipal en pleno, está completamente de acuerdo con la propuesta presentada por la regidora Dina Andrade. 7. La regidora Dina Andrade, solicita la construcción de una galería Frente a la escuela República de Guatemala, que brinde un espacio para que los padres de familia estén bajo techo, mientras esperan a que sus hijos salgan de clases, El alcalde municipal manifiesta que previo a ser considerada esta Solicitud, debe socializarse con maestras y padres de familia. 8. la regidora Dina Andrade informa a la Corporación municipal que el tesorero se ha negado a cumplir con la orden emitida por esta



Corporación municipal, tal como consta en acta de fecha 18 de fecha 31 de julio del 2024, en la cual se aprobó el pago de Setecientos Lempiras por concepto de combustible para un Vehículo particular, Cuando se realicen inspecciones, ante esta situación, esta Corporación municipal por Unanimidad de Votos, autoriza al tesorero municipal a efectuar el pago respectivo, Según lo indicado anteriormente. 9. La regidora Patricia Rodas, Pregunta Cuando se mandara a reparar el carro blanco, el alcalde le responde que la reparación, Será una vez recibida la Transferencia del gobierno Central. 10. El Tesorero Municipal, Presento y entrego a cada uno de los miembros de la Corporación municipal presente, el reporte de egresos correspondiente a los meses de junio a diciembre 2024, de la Cuenta CUT, de la siguiente manera: Junio L. 2,146,714.40 Julio L. 5,160,363.52, Agosto L. 1,522,598.12, Septiembre L. 4,431,556.71, Octubre L. 2,670,003.34, Noviembre L. 1,570,505.32, Diciembre L. 4,820,505.37. 11. Se dio lectura a la Correspondencia, misma que se detalla a continuación. Solicitud Presentada por el Señor José Concepción Mejía, Montoya, con DNI 0825-1993-00164, pide la donación de Cinco Canaletas Para su techo, respondiendo la Corporación municipal a esta Solicitud, que será considerado una vez que se cuente con presupuesto. 11.1 El Señor Romulo Martinez, en su condición de Presidente de la Junta de Agua de la aldea de Cofradia, Solicita puntualmente lo siguiente: a) Aumento al subsidio del fontanero a L. 6,000.00. b) Se les provea materiales para mantenimiento del proyecto (adjunta Solicitud de materiales). - Esta Corporación municipal resuelve: que previo resolver las Solicitudes, Presente informe económico y administrativo, que también en reiteradas ocasiones se le ha Solicitado y ha hecho caso omiso. 11.2. El Señor Romulo Martinez, en su condición de Presidente de la Junta de agua de la aldea Cofradia, solicita la Fabricación de una tapadera del tanque de agua de la Comunidad, debido a que están ingresando una manguera dentro del mismo para robársela, el alcalde sometió esta Solicitud a votación, aprobando la corporación municipal en pleno que se enviara a una persona para evaluar lo que se necesita, y de forma inmediata se procederá a hacer la tapadera que solicitan. 11.3. Solicitud con número



expediente 114-25, Presentado por la Licenciada Jisela Sarahi Suazo, en su calidad de Directora del Centro Educativo de la Escuela Dionisio de Herrera, Solicita que se le apoye para que la profesora Belkis Jhojona Rodriguez Castejón, con DNI 0825-1989-00053, para que continúe laborando en dicho centro educativo, donde actualmente imparte las clases de inglés y computación, además solicita se le pague el sueldo completo, al igual que a las demás maestras pagadas por la alcaldía, también expresa su preocupación de que la profesora sea trasladada a la Escuela Republica de Guatemala, conforme las solicitudes previas, ya que conocen. La Corporación municipal responde que no se ha considerado trasladar a la maestra, y en cuanto al aumento del subsidio se revisara el Presupuesto para evaluar la posibilidad de un ajuste al subsidio. 11.4. Solicitud con número de expediente-115-25, Presentada por José Victor Rodriguez, con DNI-0801-1970-02633, quien solicita la Construcción de una Caja puente para controlar las aguas pluviales durante la época de invierno, así como algunas resumideras, en el Camino real de las Moras, Cerca de la Vivienda de la Señora Felipa Godoy, la Corporación municipal responde que se realizará una inspección para determinar las necesidades del proyecto, la Comisión encargada de la inspección estará conformada por los regidores Dina Andrade, Patricia Rodas, Oncida Rodriguez, - Antonio Ramos, Juan Luis Amador, y el personal administrativo Wilfredo Irias y Nahum Cáceres. 11.5. Solicitud con número de expediente 115.25, Presentada por Evelin Eloiza Ramos, en su condición de maestra del Centro educativo ubicado en Santa Catarina, mismo que es un anexo de la escuela Victor Manuel Gálvez de El Zapote, Solicita se Concedan un subsidio para el Pago de una ascedora para dicho centro educativo. Esta Corporación municipal por Unanimidad de votos acuerda otorgarle el Subsidio que Solicita, Previa la Firma del convenio de cooperación económica de - Fondos no reembolsables entre la municipalidad y los Centros educativos. 11.6. Solicitud con número de -

Expediente 115-25, Presentada por el profesor  Donaldo Reyes Ardon, en su Calidad de Director del Centro de Educacion Basica Gubernamental Jose Trinidad Reyes, quien Solicita la donacion de un barniz para pintar 200 pupitres de la institucion, esta Corporacion municipal por unanimidad de Votos, responde que no hay presupuesto para atender esta Solicitud. **11.7.** Solicitud con número de expediente 109-25, Presentada por Salvador Godoy, en su Calidad de representante de la Liga de Futbol Municipal de Tatumbla, Solicita la donacion de 10 uniformes, 10 balones, asi como la donacion de nuevas porterías y mallas con las dimensiones de 7.32 mts de ancho y 2.44 mts de altura, Para las dos canchas de futbol. - El alcalde Sometió a votacion esta Solicitud, aprobando la Corporacion municipal en pleno, brindar el apoyo con lo que Solicita, no asi con la donacion de los 10 balones. **11.8.** Solicitud con número de expediente 108-25, Presentada por Merlyn Cecilia Ortega Rodriguez, en su Calidad de Presidenta de la APF, de la escuela Jose Trinidad Cabañas, aldea La Lima, pide la donacion de 41 Tazas con dulces, alusivas al padre hondureño, en vísperas de acercarse dicha fecha. - El alcalde Sometió a votacion esta Solicitud, aprobando la Corporacion municipal en pleno que se tomara en consideracion su Solicitud previa revision al presupuesto municipal. **11.9.** Solicitud con numero de expediente 127-25, Presentada por Gustavo Gilberto Ordoñez Trochez, actuando en su Condicion de representante de la Sociedad Mercantil SITES HONDURAS, S.A. de C.V., Solicita Convocar a un Cabildo abierto Para Socializar la Construcion de una torre para equipo de Telecomunicaciones denominado HN-22-100 Tatumbla 2, en el inmueble del Señor Luis Antonio Amador Pavón, en el Caserio Linaca Viejo, aldea de Linaca, El alcalde Sometió a votacion esta Solicitud, manifestando la Corporacion municipal que no cuentan con presupuesto para la realizacion de un cabildo abierto. **11.10.** Solicitud con número de expediente 151-25, Presentada por Vecinos de villa El Carmelo, quienes Solicitan el arreglo de las huellas, así mismo la calle de terracería que tiene un aproximado de 350 metros lineales, la fuga de agua, cambio de lámparas, dos Tubos corrugados para hacer



una carta de agua, para encausar la corriente hacia las cunetas. El alcalde sometió a votación esta solicitud, aprobado la corporación municipal que al contar con presupuesto se le colaborara con lo que sea posible. 11.11. Visto el informe presentado por el jefe de Catastro, en el cual informa que se realizó una inspección para verificar si el puesto de Verduras de la Señora Gloria Antonia Alvarez, está o no en la vía pública, este departamento realizó inspección que comenzó desde la casa de los herederos de Ismael - García hacia finalizar en la propiedad de la Señora Rosalina Matamoras, durante la inspección se observó que las aceras varían de ancho, con medidas que oscilan entre 1.20 mtrs a 2:30 mtrs hasta llegar a la curva donde el ancho de las aceras disminuye a 0.30 mtrs. - Así mismo se midió la acera municipal la cual oscila con una distancia de 1.03 mtrs. a 1.05 mtrs. En base a lo anterior, este departamento emite la opinión de acuerdo a la Ley que las áreas medidas son de uso público Artículo 76, artículo 59, de la Ley de Policía decreto No 226-2001, por lo cual esta Corporación municipal, ha decidido denegar el permiso de operación a la Señora Gloria Antonia - Alvarez, dado dicho puesto se encuentra en la vía pública. 11.12. Visto el informe presentado por el jefe de Catastro, en el cual informa sobre la inspección realizada al negocio conocido como POLLOLANDIA, con el objetivo de verificar si el chimbo de gas Tipo LPG se encuentra instalado en la vía pública, este departamento de Catastro municipal, realizó inspección en la Aldea de Linaca, donde se encuentra ubicado dicho negocio, - durante la inspección se constató que el chimbo de gas Tipo LPG está ubicado al costado con paredes de bloque y en la parte frontal con una maya y candado. Así mismo se observó y constató que el chimbo se encuentra en la vía pública y colindante con la plaza parque y calle de la aldea. Este departamento emite la opinión de acuerdo a la ley que las áreas medidas son de uso público Artículo 76, artículo 59, de la Ley de Policía decreto No 226-2001. Por lo cual esta Corporación



Municipal, ha decidido denegar provisionalmente el permiso de operación a dicho negocio, dado que el cilindro de gas tipo LPG, se está en la vía pública. - Se sugiere al propietario cambiar la ubicación del cilindro de gas o reubicar el negocio en otro local, tiene hasta el 15 de marzo 2025, para cumplir con cualquiera de estas dos opciones, en caso contrario, se le ordena a justicia municipal proceda con la paralización de las actividades de este negocio. 11.13. Se dio lectura al oficio Presidencia No. SD20/TSC/2024, recibido en este departamento, de Secretaría el 04 de febrero del 2025, en el que se adjunta el Dictamen Técnico que contiene los resultados de la revisión efectuada al informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, presentado por este ente Controlador del Estado por la Municipalidad que representan, en este informe, se comparte los resultados con la máxima autoridad institucional, ya que es quien tiene la facultad para emprender las acciones que sean procedentes. - La revisión consistió en el análisis de las cifras expresadas en el informe y otras fuentes al efecto de confirmar la integridad de la información presentada, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, los resultados han sido reportados al congreso Nacional de la República en el informe Consolidado de Rendición de Cuentas y Confabilidad del control de las auditorías internas municipalidades (Nº 001/GASM-2024), reiteran que la ejecución del presupuesto municipal y demás operaciones deben enmarcarse dentro de los parámetros establecidos en la ley, para mantener equilibrio entre ingresos y egresos, de igual forma, resalta que la responsabilidad del funcionamiento del control interno corresponde a las entidades a las que se refiere el artículo 5 de la ley orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. - El 30 de abril de cada año es la fecha establecida en la ley para la presentación del informe de Rendición de Cuentas Municipales ante este Órgano controlador del Estado, por lo que instan al cumplimiento a la referida norma, no rendir cuentas exigidas por la ley o presentarlas con grandes defectos dará origen a las Sanciones establecidas en nuestra Ley Orgánica. -



adjunta información como ser: Información - Presupuestaria, Presupuesto 2023, Presupuesto de ingresos, Presupuesto de Egresos, disponibilidad presupuestaria y Financiera, otra información relevante, - dictamen de auditoría interna sobre el informe y el informe de rendición de Cuentas municipal, demandas estados Financieros. - Quedando la Corporación en pleno debidamente enterada. **11.14** Se dio lectura a la nota Presentada por el jefe de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Tumbura, Francisco Morazan, en donde - Se hace saber lo siguiente: Que tras recibir nota de la Secretaría Municipal, quien siguiendo instrucciones de la Corporación Municipal, se ha Solicitado esclarecer el artículo de ley que otorga el alcalde la potestad para autorizar el corte de árboles en la vía pública, es de mi conocimiento que solo se deberá dar una autorización para que las personas se aboquen al ICF o sea a la institución que vendrá a realizar el corte del árbol, Pero este trámite debe realizarse mediante la solicitud Formal del patronato o junta de agua, la cual será - Presentada al alcalde para su respectiva autorización, Conforme al acuerdo legislativo 029-2022, Siendo aclarado el asunto, esta Corporación municipal en pleno se da por entendidos. **11.15.** Se dio lectura a la nota con expediente No 161-25, Presentada por la Señora Yesenia Flores, quien solicita se reconsidere la resolución extendida en sesión anterior respecto a los rótulo ubicado enfrente y lateral del negocio "Helados Sarita," que recientemente - Se apertura y para el cual se solicita el permiso de operación, la Señora Yesenia Flores informa que el marco rojo ha sido reducido y actualmente se ajusta a las dimensiones de las puertas en la parte frontal y lateral del negocio, además, asegura que, Cuando sea necesario realizar el pintado del mural, se otorgará el permiso correspondiente. Esta Corporación municipal por Unanimidad de Votos, no - Acepta la reconsideración, hasta que cumpla con las recomendaciones señaladas, en sesiones anteriores. **11.16** Se dio lectura a la nota presentada por el Señor Elio Kenier Trujillo Martínez, con DNI 0825-1984-00002, en la que solicita le concedan permiso para uso de suelo para



Una unidad de moto taxi, menciona que cuenta con el Censo de Instituto Hondureño de Transporte Terrestre. Para poder operar tres mototaxis, y con esta tendría dos unidades en uso. Esta Corporación municipal por Unanimidad de Votos solicita presente los permisos otorgados por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre. **12.-**

Se le cedió la palabra a la Señora Yaneth Almendarez, en su calidad de representante de la pre construcción de la Casa de la Cultura, quien manifiesta que vienen a presentar dos propuestas para que se lleve a cabo la Construcción de la casa de la cultura, Siendo sus propuestas las siguientes: 1) La donación de dos aulas del colegio Viejo. 2) utilizar el predio de la Biblioteca Riecken, ampliamente discutido este asunto, se acordó enviar al jefe de Catastro para que realice una inspección al terreno del colegio Viejo, con el fin de evaluarlo para ser considerado para la Construcción de la Casa de la cultura. **13.** Esta Corporación municipal, habiendo

realizado la inspección acordada en sesión anterior, y por unanimidad de Votos, acuerda aprobar la solicitud con número de expediente 69-25, Presentada por la licenciada Andrea Moreno, quien ha solicitado autorización para extraer 80 metros cúbicos de piedra en una propiedad de 12 manzanas, ubicada en el junquillo, Cuesta Grande, la extracción se realizará con el objetivo de llevar a cabo pruebas técnicas y de funcionamiento en la planta de trituración de la empresa, Previo pago respectivo ante el departamento de tesoreros municipal. **14.** Vista para resolver la Solicitud Presentada a esta Corporación municipal de

Forma Verbal por el jefe de la Unidad Gestión Ambiental (UGA) de la Secretaría de Infraestructura y Transporte SIT, ingeniero Rolando Ponce, quien estuvo acompañado por el ingeniero Jose Osorio y Yisell Garcia, el ingeniero Ponce Solicito de Forma Verbal, se le Conceda Permiso a la Sociedad Mercantil "DM INMOBILIARIA, S.A." (DMISA), para la explotación de pequeña minería no metálica, en la Zona denominada Suyatillo 7, en donde está debidamente delimitada y registrada por el Instituto Hondureño de Geología y Minas INAGEOMIN, la solicitud tiene como objetivo proveer al contratista a la empresa HJT, el material requerido para la construcción del proyecto de Rehabilitación con concreto hidráulico de la Carretera Ca-6 Tramo:



Tegucigalpa (postea de villa vieja) - Empalme Concreto Hidráulico neleapa (Desvio Moroceli), con una longitud de 50 Kilometros, este proyecto cuenta con la licencia de operacion otorgado por la Secretaria de Estado Energia, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, de Fecha 16 de abril 2024, además cuenta con un contrato No SLAS-00036-2024, que incluye un compromiso de Cumplimiento de las medidas de mitigación o de control ambiental, suscrito por Lucky Halach Medina Estrada en su Condición de Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente, según acuerdo de nombramiento (033-2022), y la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT). - Dentro de las medidas de control ambiental del proyecto CAT3-23-UC, otorgado por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, establece la medida número 20, que para la utilización de materiales para relleno se requerirá que el banco de préstamo donde se extrae el material cuente con sus respectivos permisos otorgados por la autoridad competente, dicho permiso deberá estar disponible para cualquier inspección de control y Seguimiento que solicite la DECA / MI AMBIENTE, por consiguiente esta corporación municipal en pleno y por unanimidad. - RESUELVE. PRIMERO: Otorgar permiso para pequeña minería no metálica en un área de diez (10 Has) hectáreas a la Sociedad Mercantil "DM INMOBILIARIA, S.A." (DMISA), para la Zona denominada SUYATILLO 7, debidamente delimitada y registrada en el Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN, bajo el expediente administrativo número 1816 de conformidad al polígono delimitado y aprobado en la ANOTACION RCM/2024-246, emitida por la UNIDAD DE REGISTRO MINERO Y CATASTRAL, en fecha 14 de octubre 2024. Ratificando de conformidad al artículo 36 de la Ley de Municipalidades.

15. Vista para resolver la solicitud presentada a esta Corporación municipal de Forma Verbal por el jefe de la Unidad Gestión Ambiental (UGA) de la Secretaría de Infraestructura y Transporte SIT, Ingeniero Rolando Ponce, quien estuvo acompañado por el Ingeniero Jose Osorio y Yisel Garcia, el Ingeniero Ponce solicita de Forma Verbal, se le Conceda Permiso a la Sociedad

Mercantil "DM INMOBILIARIA, S.A." (DMISA) para la explotación de pequeña minería no metálica, en la Zona denominada Suyatillo 8, en donde está debidamente delimitada y registrada por el Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN, la Solicitud tiene como objetivo proveer al Contratista a la empresa HJJ, el material requerido para la Construcción del proyecto de Rehabilitación Con Concreto hidráulico de la Carretera Ca-6 Tramo: Tegucigalpa (Pista de Villa Vieja) - Empalme concreto hidráulico netaapa (Desvío Moraceli), Con una longitud de 50 Kilómetros, este proyecto cuenta con la licencia de operación otorgado por la Secretaría de Estado Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, de fecha 16 de abril 2024, además cuenta con un contrato No SLAS-00036-2024, que incluye un compromiso de cumplimiento de las medidas de mitigación o de Control ambiental, Suscrito por Lucky Halach Medina Estrada en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente, Según acuerdo de nombramiento (033-2022), y la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT). Dentro de las medidas de control ambiental del proyecto CAT3-23-UC, otorgado por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, establece la medida número 20, que para la utilización de materiales para relleno se requerirá que el banco de préstamo donde se extrae el material cuenta con sus respectivos permisos otorgados por la autoridad competente, dicho Permiso deberá estar disponible para cualquier inspección de control y Seguimiento que solicite la DECA/MI AMBIENTE, Por consiguiente esta Corporación municipal en pleno y por unanimidad. RESUELVE: PRIMERO: Otorgar Permiso - Para Pequeña minería no metálica en una área de diez (10 Has) hectáreas, a la Sociedad Mercantil "DM INMOBILIARIA, S.A." (DMISA), para la Zona denominada SUYATILLO 8, debidamente delimitada y registrada en el Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN, bajo el expediente administrativo número 1817 de conformidad al polígono delimitado y aprobado en la ANOTACION RMC/2024-247, emitida por la Unidad de REGISTRO MINERO y CATASTRAL, de fecha 14 de octubre de 2024, Ratificado de conformidad al artículo 36 de la Ley de Municipalidades. 14. Vista para



Resolver la Solicitud de dominio pleno, que con fecha 25 de octubre del 2024, Presento a esta corporación municipal el Señor RIGOBERTO VALERIO CERRATO, con Documento Nacional de Identificación No 0801-1979-08682, mayor de edad, Hondureño, con domicilio en el barrio Casamata, Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, y en tránsito por este municipio, Contruido a Solicitar dominio pleno Sobre un lote de terreno de - 1,394.45 metros Cuadrados, equivalentes a 2,000.00 Varas Cuadradas, equivalentes a 0.20 Manzana, con un perímetro de 151.28 metros, Según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, Situado en el lugar denominado "aldea de Linaca", Tatumblo, Francisco Morazán, el cual hubo por documento Privado de Compra-venta, documento no inscribible, según Fotocopia del documento Original que acompaña, esta Corporación Municipal por Unanimidad de Votos acuerda Vender en dominio Pleno al Señor RIGOBERTO VALERIO CERRATO, del terreno antes descrito con las Líneas, Distancias, Rumbos y Colindancias Siguiendo: De la Línea L-1, Distancia 14.96 metros, Rumbo $N30^{\circ}34'22''W$, Colinda con Callejón de por medio y propiedad de Orbas Gustavo Amador; De la Línea L-2, Distancia 10.30 metros, Rumbo $N10^{\circ}37'06''W$, Colinda con callejón de por medio y propiedad de Orbas Gustavo Amador; De la Línea L-3, Distancia 3.40 metros, Rumbo $N14^{\circ}01'08''E$, Colinda con Callejón de por medio y Propiedad de Merary Giron; De la Línea L-4 Distancia 19.30 metros, Rumbo $N4^{\circ}00'35''W$, Colinda con propiedad de Merary Giron; De la Línea L-5, Distancia 6.00 metros, Rumbo $N32^{\circ}42'37''E$, Colinda con Callejón de por medio y Propiedad de Merary Giron; De la Línea L-6 Distancia 2.45 metros, Rumbo $N37^{\circ}15'10''E$, Colinda con callejón de por medio y propiedad de - Herederos de Fernando Castañón; De la Línea L-7, Distancia 22.50 metros, Rumbo $N89^{\circ}44'42''E$, colinda con Propiedad de Rigoberto Valerio; De la Línea L-8, Distancia 51.18 metros, Rumbo $S4^{\circ}24'13''E$, Colinda con Propiedad de Rigoberto Valerio; De la Línea L-9, Distancia 21.19 metros, Rumbo $S85^{\circ}35'47''W$, Colinda con propiedad de Rigoberto Valerio; Cerrándose así el polígono. - Dicha

Propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, Seis, Siete y ocho Finca CCCLXIII, - inscripción primera del tomo Cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del Libro Registros de la propiedad, Hipoteca y Anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, Siendo un área de 1,394.45 metros Cuadrados - del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 278,890.00 a razón de L. 200.00 el metro Cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la Cantidad de L. 27,889.00 por el Valor del Traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro, ratificado de conformidad al artículo 34 de la Ley de Municipalidades. **17.** Vista para resolver la Solicitud de dominio pleno, que con fecha 12 de agosto del 2024, Presento a esta Corporación municipal la Señora ALEJANDRA MARCELA CARCAMO, con Documento Nacional de Identificación No 0801-1987-01526, mayor de edad, hondureña, con domicilio Tegucigalpa, Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, y en tránsito por este municipio, Contralora a Solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 661.59 metros Cuadrados, equivalentes a 948.89 Varas Cuadradas, equivalentes a 0.09 Manzana, Con un perímetro de 106.20 metros, Según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, Situado en el lugar denominado "La Loma, aldea La Lima", Tatumbula, Francisco Morazán, el cual hubo por documento Privado de Compra-Venta, documento Original que acompaña, esta Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda vender en dominio pleno al Señor ALEJANDRA MARCELA CARCAMO Con Documento Nacional de Identificación No 0801-1987-01526, mayor de edad, hondureña, Con domicilio Tegucigalpa, Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y en tránsito por este municipio, Contralora a Solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 661.59 metros Cuadrados, equivalentes a 948.89 Varas Cuadradas, equivalentes a 0.09 Manzana, Con un perímetro de 106.20 metros, Según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, Situado en el lugar denominado "La Loma" aldea La Lima,



Francisco Morazán, el cual hubo por documento Privado de compra-venta, documento no inscribible, Según Fotocopia del documento Original que acompaña, esta Corporación Municipal por unanimidad de Votos - acuerda Vender en dominio pleno al Señor ALEJANDRA MARCELA CARCAMO, del terreno antes descrito con las Líneas, Distancias, Rumbos y Colindancias Siguientes: De la Línea L-1, Distancia 13.15 metros, Rumbo $N85^{\circ}10'59''W$, Colinda con Propiedad de Coronel Paguada; De la Línea L-2 Distancia 24.00 metros, Rumbo $N69^{\circ}43'23''W$, Colinda con Propiedad de Coronel - Paguada; De la Línea L-3 Distancia 18.55 metros, Rumbo $N24^{\circ}34'55''E$, Colinda con Propiedad de Juan Nuñez; De la Línea L-4 Distancia 16.00 metros, Rumbo $S72^{\circ}37'51''E$, Colinda con Propiedad de Juan Nuñez; De la Línea L-5, Distancia 17.15 metros, Rumbo $S74^{\circ}24'53''E$, Colinda con Propiedad de Juan Nuñez; De la Línea L-6, Distancia 17.35 metros, Rumbo $S12^{\circ}57'37''W$, Colinda con Calle de por medio y propiedad de Herederos de Nelson Mendoza; Cerrándose así el polígono. - Dicha Propiedad esta comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a Folios tres, Cuatro, cinco, Seis, Siete y ocho Finca CCC LXIII, inscripción Primera del tomo Cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, y reinscrito Según Asiento 74 Tomo 5358 del Libro Registros de la Propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán, Siendo un Área de 661.59 metros Cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, Para un Valor Catastral de L.132,318.00 a razón de L.200.00 el metro Cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la Cantidad de L.13,231.80. Por el Valor del traspaso del dominio pleno referido, que los Cálculos Suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro, ratificado de conformidad al artículo 36 de la Ley de Municipalidades. **18.** Vista para resolver la Solicitud de dominio pleno, que con fecha 13 de enero del 2022, Presento a esta Corporación municipal los Señores Rolando Trujillo Andrade, hondureño, con Documento Nacional de Identificación No 0825-1974-00016, y Ana Elizabeth Trujillo, Con Pasaporte de Estados Unidos 493582810, de nacionalidad Salvadoreña, ambos mayores de edad, y con domicilio en



La aldea de Linaca, Tumbulá Departamento de Francisco Morazán, y en tránsito por este municipio, Contraidos a Solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 10,215.02 metros Cuadrados, equivalentes a 14,650.99 Varas Cuadradas, equivalente a 1.47 Manzanas, con un perímetro de 449.42 metros, Según Plano levantado y aprobado por la Oficina de Catastro de esta Municipalidad, Situado en el lugar denominado "Monte Crudo", - Tumbulá, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado de Compra-Venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento Original que acompaña, esta Corporación Municipal por Unanimidad de Votos acuerda Vender en dominio pleno a los Señores ROLANDO TRUJILLO ANDRADE y ANA ELIZABETH TRUJILLO, del Terreno antes descrito con las líneas, Distancias, Rumbos y Colindancias Siguientes: De la Línea L-1, Distancia 28.00 metros, Rumbo $N90^{\circ}00'00''E$, Colinda con Calle de Por medio y Propiedad de Pedro Armando Rodríguez; De la Línea L-2, Distancia 9.84 metros, Rumbo $N66^{\circ}02'15''E$, Colinda con Calle de Por medio y Propiedad de Pedro Armando Rodríguez; De la Línea L-3 Distancia 29.73 metros, Rumbo $N47^{\circ}43'34''E$, Colinda con Calle de Por medio y Propiedad de Pedro Armando Rodríguez; De la Línea L-4 Distancia 31.30 metros, Rumbo $S26^{\circ}33'54''E$, Colinda con Propiedad de Guillermo Ponce; De la Línea L-5 Distancia 19.79 metros, Rumbo $S45^{\circ}00'00''E$, colinda con Propiedad de Guillermo Ponce; De la Línea L-6, Distancia 10.63 metros, Rumbo $S48^{\circ}48'50''E$, Colinda con Propiedad de Guillermo Ponce; De la Línea L-7, Distancia 32.06 metros, Rumbo $S86^{\circ}25'25''E$, Colinda con Propiedad de Guillermo Ponce; De la Línea L-8, Distancia 13.03 metros, Rumbo $S32^{\circ}28'16''E$, Colinda con propiedad de Guillermo Ponce; De la Línea L-9, Distancia 16.12 metros, Rumbo $S7^{\circ}07'30''W$, Colinda con Propiedad de Guillermo Ponce; De la Línea L-10, Distancia 16.03 metros, Rumbo $S3^{\circ}34'34''E$, Colinda con Propiedad de Guillermo Ponce; De la Línea L-11, Distancia 6.40 metros, Rumbo $S38^{\circ}39'35''W$, Colinda con Propiedad de Guillermo Ponce; De la Línea L-12, Distancia 20.39 metros, Rumbo $S11^{\circ}18'35''W$, Colinda con Propiedad de Guillermo Ponce; De la Línea L-13, Distancia 7.00 metros, Rumbo $S0^{\circ}00'00''E$, Colinda con propiedad de Guillermo Ponce; De la Línea L-14, Distancia 26.83 metros, Rumbo $S63^{\circ}26'05''W$, Colinda con Propiedad de - Bernardino Martínez; De la Línea L-15, Distancia 40.80



Metros, Rumbo $N53^{\circ}58'21''W$, Colinda con Propiedad de Guillermo Ney; De la Línea L-16, Distancia 48.91 metros, Rumbo $N49^{\circ}08'40''W$, Colinda con propiedad de Guillermo Ney; De la Línea L-17, Distancia 22.80-metros, Rumbo $N52^{\circ}07'30''W$, Colinda con Propiedad de Guillermo Ney; De la línea L-18, Distancia 39.11 metros, Rumbo $N57^{\circ}31'43''W$, Colinda con Propiedad de Guillermo Ney; De la Línea L-19, Distancia 7.81 metros, Rumbo $N39^{\circ}48'20''E$, Colinda con Propiedad de Guillermo Ney; - De la Línea L-20, Distancia 18.38 metros, Rumbo - $N45^{\circ}00'00''E$, Colinda con Propiedad de Guillermo Ney; - De la Línea L-21, Distancia 4.46 metros, Rumbo $N26^{\circ}41'52''E$, Colinda con Propiedad de Guillermo Ney; Cerrándose así el polígono. - Dicha Propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Finca - CCC LXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del libro Registros de la propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán, Siendo un área de 10,215.02 metros - Cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio Pleno, Para un Valor Catastral de L. 1,021,502.00 a razón de L. 100.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la Cantidad de L. 102,150.20 por el Valor del traspaso del dominio Pleno referido, que los Cálculos Suministrados son responsabilidad de la jefe de Catastro, ratificado de conformidad al artículo 36 de la Ley de Municipalidades. 19. NO habiendo mas de que tratar, se levanto la Sesión a las 12:35 del medio día.



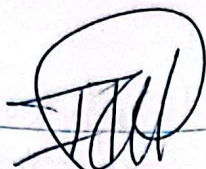
Tulio Martínez
Alcalde Municipal

Juan Luis Amador
Regidor Segundo

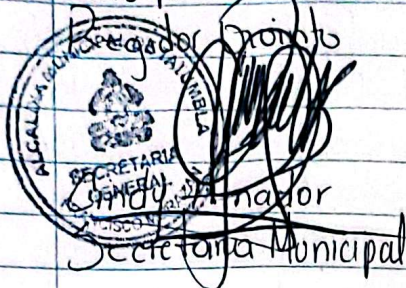


Dina Betsabe Andrade
Regidor Primero

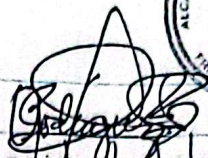
Pedro Antonio Ramos
Regidor Cuarto


Iris Patricia Rodas

Regidor Promoto



Secretaria Municipal


Onaida Rosalinda Rodríguez
Regidor Sexto

ACTA No 06

Sesión Ordinaria Celebrada Por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbá, Departamento de Francisco Morazán, Lunes Tres (03) de marzo del dos mil Veinticinco (2025), en el Salón de Sesiones se comprobó el Quórum con los miembros de la Corporación Municipal Señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, la vice alcaldesa Enma Rosario Casco, los Regidores por su Orden: Primero: Dina - Bettsabe Andrade Moradiaga, Segundo: Juan Luis Amador Gualo, Tercero: Roberto Vicona, Cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas Hernández, Sexto: Onaida Rosalinda Rodríguez Rodríguez, con la Presencia del asesor legal el abogado Joel Casco, Oscar Colindres, en su Condición de Comisionado Municipal y Ante La Infrascrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe. 1. Se abrió la Sesión por el alcalde municipal Señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:25 de la mañana. 2. Oración a Dios dirigida por la Vice alcaldesa Enma Rosario Casco. 3. Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y Firmo con la enmienda que en Sesión anterior asistió el Señor Oscar Colindres, en su Condición de Comisionado Municipal. 4. Se le cedió la Palabra al abogado Ángel Cardenas, en su Condición de apoderado de SITES Honduras, quien solicita reconsiderar la Celebración del Cabildo abierto en el caserío de Linaca Viejo, en vista que es de suma importancia para la ejecución del Proyecto, una vez que la Comunidad este de acuerdo, en respuesta a esta Solicitud, la Corporación municipal le explicó que por Situaciones económicas no es posible realizar una Celebración de Cabildo abierto, Sin embargo le sugieren que realice una Consulta a la Comunidad, Inviten a las Fuerzas Vivas, levante el acta -